Gobernación de
Casanare
NIT 8920992164-6

RESOLUCIÓN N° 028
Octubre 25 de 2024

"Por medio de la cual se autoriza realizar una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de Red Salud Casanare E.S.E., para el periodo fiscal comprendido entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024"

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL (CODFIS)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas, en el Decreto Nº 111 de 1996, el Decreto Nº 0115 de 1996, la Ordenanza Nº 027 de 2022 y el Decreto Nº 0101 de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 del Decreto No. 111 de 1996, el artículo 18 del Decreto Nº 0115 de 1996, y el artículo 18 de la Ordenanza 027 de 2022, establecen que le corresponde al Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS), aprobar mediante resolución el presupuesto de las empresas industriales y comerciales del Departamento y sus modificaciones.

Que el artículo 5° del Decreto No. 111 de 1996, establece, que para efectos presupuestales el régimen de las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de Entidad Pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (Ley 225 de 1995 art. 11).

Que, con fundamento en la norma en mención, para los efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el Decreto No. 115 de 1996 y normas reglamentarias.

Que, mediante Acuerdo No. 011 del 30 de octubre de 2023, Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado "Red Salud Casanare E.S.E" para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero a treinta y uno (31) diciembre de 2024, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para vigencia 2024.

Que, mediante Resolución No. 040 de diciembre 15 de 2023, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa "Red Salud Casanare E.S.E." para la vigencia fiscal comprendida entre 1º de enero a 31 de diciembre de 2024.

Que, la Ley No. 1966 de 11 de julio de 2019, "Por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones", en su Artículo No. 16 dispone que: "Planeación del Presupuesto de las Empresas Sociales del Estado. Las Empresas Sopciales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero por este motivo, podrán elaborar y ejecutar sus presupuestos basándose en sus estados financieros: balance, estado de resultados y flujo de caja, y sus respectivas

RESOLUCIÓN N° 028
Octubre 25 de 2024

"Por medio de la cual se autoriza realizar una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de Red Salud Casanare E.S.E., para el periodo fiscal comprendido entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024"

proyecciones. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, impartirá las instrucciones para dar cumplimiento a lo anterior."

La adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2024 Red Salud Casanare E.S.E., corresponde a los siguientes contratos interadministrativos:

A. Que el municipio de Chameza suscribió con Red Salud Casanare E.S.E el Contrato Interadministrativo N° SDS-CIA-127-2024 del 25 de septiembre de 2024, celebrado cuyo objeto es: "EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2024, EN EL MARCO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027", con plazo de ejecución de 3 meses por valor de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($109.999.999).** Se acordaron con RED SALUD CASANARE E.S.E gastos administrativos (costos indirectos) del 12% ($13.199.999,88).

B. Que el municipio de San Luis de Palenque realiza una incorporación de los recursos al Contrato Interadministrativo N° 0121 del 2024 del 23 de Mayo de 2024, contrato suscrito con Red Salud Casanare E.S.E. celebrado cuyo objeto es: "REALIZAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2024, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES EN LOS ENTORNOS HOGAR, EDUCATIVO, LABORAL Y COMUNITARIO EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL 2022-2031 Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE" Por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($63.280.000).** Se acordaron con RED SALUD CASANARE E.S.E gastos administrativos (costos indirectos) del 13% ($ 8.226.400).

C. Que el municipio de Orocue suscribió con Red Salud Casanare E.S.E el Contrato Interadministrativo N° 0175 del 2024 del 12 de septiembre de 2024, celebrado cuyo objeto es: "REALIZAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2024, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES EN LOS ENTORNOS HOGAR, EDUCATIVO Y COMUNITARIO EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031 Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE", con un plazo de ejecución 3 meses y 15 días Por valor de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($214.246.326).** Se acordaron con RED SALUD CASANARE E.S.E gastos administrativos (costos indirectos) del 12% ($ 25.709.559,14).

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo No. 18 de la Ordenanza No. 027 de 2022, es función del CODFIS: "Analizar,

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

RESOLUCIÓN N° 028
Octubre 25 de 2024

"Por medio de la cual se autoriza realizar una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de Red Salud Casanare E.S.E., para el periodo fiscal comprendido entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024"

conceptuar, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas de Servicios Públicos del orden Departamental, de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, Empresas Sociales del Estado (ESE) y de las Sociedades de Economía Mixta en el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras."

En mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2024 de Red Salud Casanare E.S.E., la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M.CTE ($ 9,879,173,814.14).**

Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Red Salud Casanare E.S.E., para el periodo fiscal comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 387,526,325.20)** los cuales se detallan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIÓN
1	INGRESOS	$9,879,173,814.14
11	INGRESOS CORRIENTES	$9,879,173,814.14

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto Gastos del Red Salud Casanare E.S.E., para el periodo fiscal comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 387,526,325.20)** los cuales se detallan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR ADICION
2	GASTOS	$387,526,325.20
21	FUNCIONAMIENTO	$47,135,959.07
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$47,135,959.07
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	$340,390,366.13
245	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN	$340,390,366.13

Gobernación de
Casanare
NIT 892099216-6

RESOLUCIÓN N° 028
Octubre 25 de 2024

"Por medio de la cual se autoriza realizar una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de Red Salud Casanare E.S.E., para el periodo fiscal comprendido entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024"

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2024.

AYDEE SOLER SANABRIA
Secretaria Privada - Presidente
Delegada Decreto 0237 de 2017

GLORIA LUCIA RIVERA GÓMEZ
Directora Técnica de Presupuesto
Secretaria Técnica CODFIS

Proyectó: Erika Karina Rivera Roa
Profesional Contratada Presupuesto.

Revisó: Luz Amanda Sierra Rojas
Profesional Universitario – Despacho del Gobernador